

Expediente: **104/15-I2**

Carátula: **FLORES MARIA SOLEDAD C/ ALVAREZ LEONARDO ANTONIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **30/04/2020 - 05:33**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 104/15-I2



H20701324762

EXPTE N°: 104/15-I2.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 29 de abril de 2020.-

AUTOS: FLORES MARIA SOLEDAD c/ ALVAREZ LEONARDO ANTONIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA.-

Se notifica al Dr.: DEL CARRIL,SALVADOR

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

Concepción, 27 de abril de 2020. Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario. Atento al tenor del escrito presentado, dése trámite al mismo, conforme lo dispone acordadas 227/20, 229/20 y 230/20.- Proveyendo lo pertinente: Atento a las constancias de autos, especialmente resolución de fecha 28/02/2020, dación en pago de fs. 43 y conformidad de la ley 5480 prestada por la letrada Barquet Mariel Jorgelina. Líbrese orden de pago a favor de la Sra. Maria Soledad Flores por la suma de \$23.985,03 (PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO C/03/100) en concepto de pago parcial por capital reclamado en autos. Se hace constar que de la suma dada en pago se retuvo el monto de \$7.995 equivalente al 25% de dicha suma para responder atento la imposición de costas. Firme que sea la presente líbrese oficio al Banco Macro a los fines dispuestos, a tal efecto a compaÑe el interesado copia de DNI y denuncia su actual domicilio. Atento a las constancias de autos, decreto de fecha 06/12/2019 y encontrándose debidamente intimado el letrado Del Carril Salvador sin haber dado cumplimiento y al haber vencido el plazo para hacerlo, corresponde hacer efectivo el apercibimiento decretado, en consecuencia téngase al letrado Del Carril Salvador por constituido domicilio en los estrados digitales del juzgado. PERSONAL.- FZ " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -FZ.-

CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ

Secretario

Juzgado Civil y Comercial Común 1°Nominación

Centro Judicial Concepción

Actuación firmada en fecha 29/04/2020

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.